



QUILMES, 28 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-1601/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de libros gestionada por la Dirección General de Biblioteca, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que para afrontar dicha adquisición se procedió a realizar la correspondiente imputación presupuestaria, según consta en el comprobante de fs. 47.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 28/12, obrante a fs. 98 y 99, ha establecido el procedimiento de Licitación Privada N° 2/12, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 108 y 109, se han recibido ocho (8) ofertas, correspondientes a las firmas: EDICIONES LAFAYETTE de Norberto Ricardo de Acevedo Ramos; ALFREDO ROBERTO NUÑEZ; STRATFORD BOOK SERVICES SA; ABS DISTRIBUIDORES SRL; EDICIONES JOURNAL SA; BEATRIZ AZUCENA DIAZ; SHERKE SRL y CIENCIA-TECNICA, de Edwin Edson Ventura Oscanova.

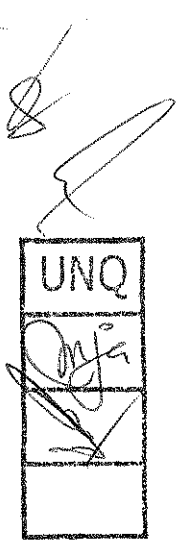
Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, el cual obra de fs. 349 a 354.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico luce a fs. 356.

Que la Comisión Evaluadora mediante Dictamen N° 4/12 agregado de fs. 357 a 419, preadjudica esta adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen de Evaluación citado a las empresas oferentes según consta a fs. 420.

Que dicho Dictamen ha sido exhibido en cartelera de la Universidad por el plazo legal, sin que se recibieran observaciones.



00760

Que por las consideraciones vertidas, resulta pertinente emitir el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 540/12, glosado a fs. 426 y 427.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

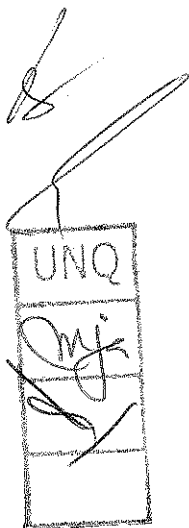
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 2/12.

ARTICULO 2º: Adjudicar la presente Licitación a la firma ABS DISTRIBUIDORES SRL, ítems 3, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 20, 21, 53, 54, 57, 59, 60, 61, 69, 70, 77, 78, 79, 80, 84, 89, 92, 98, 111, 112, 113, 117, 121, 122, 123, 124, 129, 131, 133, 134, 137, 138, 143, 146, 148, 149, 151 y 152, por un importe de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 46/100 (\$53.821,46); a favor de la firma CIENCIA - TECNICA, DE EDWIN EDSON VENTURA OSCANOVA, ítems 19, 35, 39, 43, 46, 63, 82, 85, 88, 90, 91, 94, 114, 130, 142 y 155, por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$24.350,00); a la empresa EDICIONES LAFAYETTE de Norberto Ricardo de Acevedo Ramos, ítems 1, 2, 11, 15, 58, 65, 68, 71, 72, 144, 153 y 154, por un importe de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 17.872,00); a la firma SHERKE SRL, ítems 4, 8, 17, 18, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 32, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 50, 55, 62, 67, 86, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 107, 118 y 120, por un monto de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 20.293,00); a la empresa STRATFORD BOOK SERVICES SA, ítems 10, 16, 31, 33, 34, 45, 47, 48, 49, 56, 64, 66, 74, 75, 76, 81, 87, 109, 116, 126, 135, 139, 145, 147, 150 y 157, por la suma de PESOS CATORCE MIL UNO CON 60/100 (\$ 14.001,60); todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales,



Particulares y Anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Declarar desiertos los ítems 23, 28, 29, 38, 51, 52, 73, 83, 93, 105, 106, 108, 110, 115, 119, 125, 127, 128, 132, 136, 140, 141 y 156.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, conforme lo consignado en el comprobante de imputación presupuestaria NUP 373/2012, glosado a fs. 47 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.


ARTICULO 5°: Designar a Guillermo Menegaz, con facultades suficientes para designar miembro suplente; para integrar la Comisión de Recepción de Bienes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X (Régimen de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios), del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

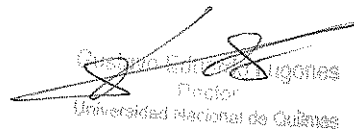


RESOLUCIÓN (R) N°:

00760



Mr. Alfredo Alonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Guillermo Menegaz
Rector
Universidad Nacional de Quilmes